



AJUNTAMENT D'OLIVA  
(VALÈNCIA)

## ANUNCIO AYUNTAMIENTO DE OLIVA

### **INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA GENERAL MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de julio de 2018, se acordó la aprobación inicial de la Ordenanza General Municipal Reguladora de la Concesión de Subvenciones, presentada en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la que se regulan y fijan los criterios de concesión, gestión, justificación y, en su caso, el reintegro, así como el control financiero y las infracciones administrativas de las subvenciones que se otorguen por parte del Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado dicho texto y se presenten las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El expediente y documentación se halla expuesto en el Departamento de Secretaria del Ayuntamiento de Oliva para su examen y consulta por los interesados.

Oliva, a 11 de julio de 2018.

EL ALCALDE

Fdo.- David González Martínez